

Aviso

Levantamiento de interrupción de negociación

TELECOM ARGENTINA S.A.

En razón de que se ha procedido a la amplia difusión de la información relativa a la decisión del Directorio de la sociedad de distribuir dividendos en efectivo y en especie, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires dispone restablecer la negociación de los valores negociables de *TELECOM ARGENTINA S.A.*

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025.

Pvs

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
BCBA